

Estimados clientes,

Como recordatorio sobre el **Decreto ley 6/20201** que regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de **Canarias**, la concesión de la “**Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas**”, prevista en el título I del Real Decreto-ley 5/2021, publicado el pasado 5 de junio, queremos resaltar los siguientes puntos:

- El plazo de presentación de las solicitudes será del **15 de junio al 28 de julio de 2021**, ambos inclusive.
- “Conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la tramitación de solicitudes se **guardará el orden estricto de presentación de las mismas** en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio del orden de resolución de las mismas previsto en el artículo 13.4 del presente Decreto Ley”.
- La **presentación de las solicitudes** de subvención se realizará **de forma electrónica** conforme a los modelos normalizados de solicitud (<https://sede.gobcan.es/sede/tramites/6894> -para la línea 1-; <https://sede.gobcan.es/sede/tramites/6890> -para la línea 2-).

Dada la importancia de estas ayudas para el tejido empresarial de Canarias, desde **assap** les brindamos nuestros servicios de consultoría de negocios para la tramitación de dichas ayudas.

Reciban un cordial saludo,

A decorative black curved shape is located in the bottom right corner of the page.